



ORDENANZA

VISTO: El local denominado Costa Sur, ubicado en la esquina suroeste de la intersección de la Avenida Jacinto Piñero y San Martín de Cruz Alta, dentro del parque Municipal Mariano Moreno de Cruz Alta; y que el mismo en la actualidad se encuentra desocupado;

CONSIDERANDO: Que el espacio relacionado está destinado a prestar servicios de gastronomía y venta de mercadería y afines, para vecinos de la localidad, como para visitantes de otras localidades, que frecuentan las instalaciones de nuestro Parque Municipal.

Que atento a estar próximos a una nueva temporada de verano, resulta necesario convocar a todos los vecinos que puedan estar interesados en ocupar el espacio y prestar los servicios mencionados.

Que a los fines de contar con la mayor cantidad de oferentes para la concesión, y determinar exactamente los alcances del contrato de concesión a celebrarse, será necesario establecer el pliego de bases y condiciones bajo el cual se da la concesión del Bar Costa Sur, estableciéndose expresamente los términos de la concesión además de establecer el precio de la misma.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 1209/2023

ARTICULO 1°: APRUEBESE el pliego de bases y condiciones elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la explotación comercial del local denominado

San Martín 1215 ● 2189 CRUZ ALTA ● (Prov. Córdoba) ● Tel. (03467) 401101/401193 mail: intendencia@cruzalta.gob.ar ● www.cruzalta.gob.ar





"Costa Sur", sito en el Parque Municipal Mariano Moreno de Cruz Alta, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

DE 2023.

LILIANA I. GERBAUDO SECRETARIA H.C.D. MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ZULMA Y. FERREYRA Presidente H C.D

Hacemos por Córdoba Municipalidad de Cruz Alta

San Martín 1215 ● 2189 CRUZ ALTA ● (Prov. Córdoba) ● Tel. (03467) 401101/401193 mail: intendencia@cruzalta.gob.ar www.cruzalta.gob.ar